

Cuadro de actividades - Meta 4 correspondiente al 31 de diciembre del año 2022

Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 4 es el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública.

Para cumplir la Meta 4, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Actividad	Indicador	Valla mínima (%)				Medios de Verificación ¹	Fecha de Cumplimiento	Puntaje ²					
		A	C	D	G			A	C	D	G		
Actividad 1: Actualización del Padrón Nominal para niñas y niños de 2 meses que cuenten con DNI o CUI³	<p>Porcentaje mensual de niñas y niños de 2 meses actualizados en el PN que cuenten con DNI o CUI:</p> $= \frac{NPN + Nnuevo}{N_2 + Nnuevo} * 100$ <p>DONDE: <i>NPN</i>: Niñas y niños de 2 meses del distrito listados en el aplicativo de VD y actualizados en el PN del distrito que cuenten con DNI o CUI <i>N₂</i>: Número total de niñas y niños de 2 meses del distrito listados en el aplicativo de VD. <i>Nnuevo</i>: Niñas y niños de 2 meses actualizados en el PN que no fueron cargados en el listado del aplicativo de VD, son aquellas niñas y niños entre los 60 y 89 días en el periodo de evaluación.</p>	70	70	70	60	Padrón Nominal y aplicativo informático de VD. Se verifica en el Padrón Nominal el DNI o CUI	15 de Mayo*	05					
		75	75	75	65		15 de Setiembre	10					
		85	85	85	75		15 de Diciembre	10					
Actividad 2: Ejecución de Visitas Domiciliaria (VD) oportunas y completas a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social capacitado y aprobado.⁴	<p>Porcentaje mensual de niñas y niños de 4 a 5 meses con Visitas Domiciliarias oportunas y completas:</p> $= \frac{NVD_{4 a 5}}{N_{4 a 5}} * 100$ <p>DONDE: <i>NVD_{4 a 5}</i>: Niñas y niños de 4 a 5 meses con VD oportunas y completas. <i>N_{4 a 5}</i>: Total de niñas y niños de 4 a 5 meses de edad cargados al aplicativo web de visita domiciliaria durante el mes de evaluación.⁵</p>	70	50	70	75	Registro móvil ⁶ y web de las VD en el aplicativo informático de VD	31 de Mayo*	10					
		75	55	75	80		30 de Setiembre	15					
		80	60	80	85		20 de Diciembre	20					
Actividad 3: Ejecución de Visitas Domiciliaria (VD) oportunas y completas a niñas y niños de 6 a 12 meses por Actor Social capacitado y aprobado.⁴	<p>Porcentaje mensual de niñas y niños de 6 a 12 meses con Visitas Domiciliarias oportunas y completas:</p> $= \frac{NVD_{6 a 12}}{N_{6 a 12}} * 100$ <p>DONDE: <i>NVD_{6 a 12}</i>: Niñas y niños de 6 a 12 con visitas domiciliarias oportunas y completas. <i>N_{6 a 12}</i>: Total de niñas y niños de 6 a 12 meses de edad con o sin diagnóstico de anemia cargados al aplicativo web de visita domiciliaria durante el mes de evaluación.⁵</p>	70	50	70	75	Registro móvil ⁶ y web de las VD en el aplicativo informático de VD	31 de Mayo*	05					
		75	55	75	80		30 de Setiembre	10					
		80	60	80	85		20 de Diciembre	15					
Puntaje mínimo para cumplir la Meta								80 puntos					
Puntaje máximo								100 puntos					

Anexo 1

- ❖ Para las 14 municipalidades tipo G incluidas en el año 2022, la evaluación del primer periodo se promedia con el cumplimiento de los 2 últimos meses.
- 1 Para las municipalidades tipo A, C y D, se establece la Georreferencia usando el Aplicativo Móvil, como una condición de cumplimiento para las tres actividades de la Meta, se establece un porcentaje gradual y progresivo de no menor al 20%, 25% y 30% en cada periodo de evaluación; caso contrario, la municipalidad obtiene puntaje de cero “0” en el periodo de evaluación. Se verificará que la georreferencia coincida con las coordenadas geográficas captadas de la vivienda de la niña o niño.
De manera mensual y obligatoria, el Coordinador de Visita Domiciliaria subirá al aplicativo Web de VD un mínimo de 10 fichas de visitas domiciliarias realizadas por el Actor Social mediante foto o escaneo de las fichas, entre el día 15 al 17 del mes en curso. La verificación de la visita domiciliaria se realizará sobre una muestra aleatoria generada por el aplicativo Web de VD teniendo en cuenta la carga de las fichas. La verificación lo realizará el personal de PROMSA del establecimiento de salud y los Gestores PI del MINSA. Asimismo, se informará a la municipalidad cuando se detecten registros de visitas domiciliarias no válidas, lo que incidirá en el puntaje obtenido de la actividad correspondiente.
- 2 El puntaje obtenido es un número entero y proporcional al resultado del indicador para cada periodo de evaluación, y en función a la valla mínima.
- 3 Se evalúan en el aplicativo del Padrón Nominal y aplicativo informático de VD, las actualizaciones de niñas o niños que cuenten con DNI o CUI de los listados cargados mensualmente en el aplicativo informático de VD. Las municipalidades tienen un período de cuarenta y cinco días para actualizar cada listado. La carga de niñas y niños en el aplicativo informático de VD comprende: i) Niñas y niños de 2 meses de edad del distrito. ii) Niñas y niños de 2 meses de edad que no figuran en el Padrón Nominal del distrito, y se atienden en algún establecimiento de salud del distrito. Las municipalidades deberán gestionar o entregar el Acta de Nacimiento de las niñas y niños nacidos residentes en el distrito.
- 4 En las municipalidades tipo A, C, D y G los Actores Sociales efectúan visitas domiciliarias - VD oportunas y completas, de acuerdo a la edad de la niña o niño. La municipalidad en coordinación con el establecimiento de salud, garantiza mínimo las 5 sesiones priorizadas de capacitación al Actor Social en los contenidos que señala el Manual de capacitación del Actor Social; asimismo la municipalidad brinda el apoyo administrativo y logístico que se requiera para mejorar la calidad de la visita domiciliaria.
En la carga de niñas y niños correspondiente a los periodos de evaluación, se considera en las municipalidades de tipo A, C, D y G, a todas las niñas y niños que registren al menos una atención en algún establecimiento de salud del MINSA. En la actividad 3, para las municipalidades A, C, D y G se cargan las niñas y niños de 6 a 12 meses de edad con y sin diagnóstico de anemia.
En los casos que la Autoridad Sanitaria Nacional determine algún distrito en cuarentena focalizada (inmovilización social), la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud determina mensualmente mediante un comunicado publicado en el Aplicativo informático de VD la composición y el número de VD y/o ST. Todas las VD por el Actor Social se realizan con el equipamiento de protección (EPP) otorgado por la municipalidad y respetando los protocolos de distanciamiento físico.
- 5 En las municipalidades tipo A, C y D se considera las niñas y niños con tipo de seguro SIS y/o sin algún tipo de seguro; para las municipalidades tipo G se considera a todas las niñas y niños independiente al tipo de seguro que tengan. No se realizan descuentos de niñas y niños NO encontrados en el denominador.
- 6 En los casos que las municipalidades de tipo A, C y D sean declaradas en cuarentena focalizada, se establece que cada mes no menos del 80% del total de seguimientos telefónicos, se realice a través del Aplicativo Móvil de VD de manera excepcional; en caso de no llegar al porcentaje indicado, sólo se considera el seguimiento telefónico realizado a través del Aplicativo Móvil de VD. Para las municipalidades tipo G no aplica este criterio.